



ACTIVIDADES CALIFICADAS SEGÚN ART. III, LEY 7/2007, DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA.

- Solicitud en modelo formal.
- Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía (en caso de hostelería y alimentación) (C/ Gerona nº 18, Almería. Tlfno. 950.004.051).
- Proyecto de instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2.007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Deberá solicitar la correspondiente Licencia de Obras de Adaptación o Legalización de las instalaciones recogidas e la Memoria del Proyecto presentado.
- En caso de que el titular sea una Sociedad o Comunidad de Bienes, deberá presentar fotocopia compulsada de la Constitución de la Sociedad o Comunidad. Además, se presentará poder de representación del mandante bastanteadado por los Servicios Jurídicos del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.
- En caso de ser extranjero, se presentará copia compulsada de Permiso de Residencia, o en su caso del Permiso de Trabajo.
- Autorización de la Subdelegación del Gobierno en lo concerniente a las medidas de seguridad, en caso de:
 - o Bancos, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito.
 - o Joyerías, Platerías, Galerías de Arte y Tiendas de Antigüedades.
 - o Estaciones de Servicio y Unidades de Suministro de Combustibles y Carburantes.
 - o Oficinas de Farmacia, Administración de Loterías, Despachos de Apuestas Mutuas y Establecimientos de Juego.
- En caso de guarderías, deberá presentar resolución de Autorización de la Consejería de Educación, Ngdo. Ordenación Educativa (Paseo de la Caridad nº 125, Finca Santa Isabel, Almería. Tlfno. 950 00 45 00).
- En caso de centros de día, centros de menores, centros de toxicómanos, etc., deberá presentar resolución de Autorización de la Consejería de la Igualdad y Bienestar Social (C/ Tiendas nº 12, Almería, Tlfno. 950 00 61 00).